

Consultas Realizadas

Licitación 373950 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Consulta 1 - Modalidad de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Favor aclarar si la oferta debe ser por unidad de comprimido o por caja según presentación. Porque es muy grande la diferencia de precio entre ambas presentaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Debido a que en el mercado existen diferentes marcas cuyas presentaciones de cantidad de comprimidos por caja son diferentes, la cotización debe realizarse por unidad de comprimidos, respetando la presentación de cada ítem.		

Consulta 2 - ítem 9

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Ítem 9 Omeprazol cápsula 20 mg. (caja por 30 cápsulas) Queremos participar con nuestra presentación de 28 cápsulas (blíster x 7 cápsula). De hecho, lo que cambiaría es la presentación, pero las cantidades en unidades se mantiene.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas en base a las necesidades de la Convocante, y con presentaciones con cantidades mínimas requeridas. Modificar la presentación de un producto implica direccionar dicho ítem para beneficio de un solo oferente y una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 3 - ítem 10

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Ítem 10 Metformina 850 mg (caja x 30 comprimidos) Queremos participar con nuestra presentación de 60 comprimidos (blíster x 10 comprimidos) De hecho, lo que cambiaría es la presentación, pero las cantidades en unidades se mantiene.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas en base a las necesidades de la Convocante, y con presentaciones con cantidades mínimas requeridas. Modificar la presentación de un producto implica direccionar dicho ítem para beneficio de un solo oferente y una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 4 - consulta ítem #3

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
Solicitamos a la convocante poner a consideración el ítem #3 con la siguiente presentación diclofenac potásico + dexametasona + cianocobalamina (este último como anti neurítico)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
La modificación de ítems bajo esa premisa de que poseen características similares o mejores resulta impracticable teniendo en cuenta que el cambio conlleva el direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica, la cual implica una violación hacia los principios de Igualdad y Libre competencia. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 5 - Consulta ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
solicito a la convocante poner a consideración la presentación Amoxicilina 500 mg + Ketoprofeno 50 mg por 12 comprimidos revestidos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas en base a las necesidades de la Convocante, y con presentaciones con cantidades mínimas requeridas. Modificar la presentación de un producto implica direccionar dicho ítem para beneficio de un solo oferente y una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 6 - ítem 5 - Ibuprofeno

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
En relación al ítem de referencia solicitamos a la Convocante tenga a bien aceptar la forma farmacéutica "Cápsulas blandas", esta solicitud se realiza considerando que esta forma farmacéutica cuenta con una mayor eficiencia debido a la velocidad de liberación y absorción del principio activo, logrando de esta manera alcanzar de forma más rápida el efecto terapéutico analgésico y antiinflamatorio. Además, esta modificación no afecta el principio activo requerido. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor número de oferentes y garantiza el principio de igualdad y libre competencia consagrado en la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
La modificación de ítems bajo esa premisa de que tal forma farmacéutica es mejor resulta impracticable teniendo en cuenta que el cambio conlleva el direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica, la cual implica una violación hacia los principios de Igualdad y Libre competencia. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 7 - ÍTEM 9 - OMEPRAZOL

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
Solicitamos a la Convocante tenga a bien aceptar la presentación de caja x 28 unidades como mínimo. Esta solicitud se realiza considerando que el cambio de la cantidad requerida por caja no afectara a las cantidades requeridas y tampoco al principio activo y la acción terapéutica del mismo. Esto a fin de contar con una mayor cantidad de ofertas y garantizar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Es importante tener en cuenta que el hecho de que un oferente no puede participar en un determinado item no implica que el mismo limita a posibles oferentes, ya que en el mercado existen varias marcas que pueden ofertarse. Realizar una modificación invocando la libre competencia hace todo lo contrario, ya que se ejecuta un direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 8 - Consulta Item 8

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
Solicitamos a la convocante poner a consideracion el item 8 con la presentacion N-butil bromuro de hioscina 10 mg + Paracetamol 500 mg por 12 comprimidos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas en base a las necesidades de la Convocante, y con presentaciones con cantidades mínimas requeridas. Modificar la presentación de un producto implica direccionar dicho item para beneficio de un solo oferente y una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 9 - ÍTEM 14 - ENALAPRIL

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
En relación al ítem de referencia solicitamos aceptar la presentación de caja por 30 comprimidos. Esta solicitud se realiza a fin de contar con una mayor cantidad de ofertas y garantizar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Es importante tener en cuenta que el hecho de que un oferente no puede participar en un determinado item no implica que el mismo limita a posibles oferentes, ya que en el mercado existen varias marcas que pueden ofertarse. Realizar una modificación invocando la libre competencia hace todo lo contrario, ya que se ejecuta un direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.		

Consulta 10 - items 24

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
no indica la concentracion requerida del paracetamol, pedimos especificar por la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
Se encuentra publicada en el pliego electrónico, en el apartado de especificaciones técnicas.		

Consulta 11 - ítems 28

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
----------	-------------------	------------

no indica la Asociación requerida, pedimos especificar por la convocante

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Se encuentra publicada en el pliego electrónico, en el apartado de especificaciones técnicas.

Consulta 12 - ítems 29

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
----------	-------------------	------------

ni indica la concentración requerida del fármaco, pedimos a la convocante aclarar este punto

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Se encuentra publicada en el pliego electrónico, en el apartado de especificaciones técnicas.

Consulta 13 - ÍTEM 15 - ENALAPRIL

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
----------	-------------------	------------

En relación al ítem de referencia solicitamos aceptar la presentación de caja por 30 comprimidos como mínimo.. Esta solicitud se realiza a fin de contar con una mayor cantidad de ofertas y garantizar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Es importante tener en cuenta que el hecho de que un oferente no puede participar en un determinado ítem no implica que el mismo limita a posibles oferentes, ya que en el mercado existen varias marcas que pueden ofertarse. Realizar una modificación invocando la libre competencia hace todo lo contrario, ya que se ejecuta un direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.

Consulta 14 - ÍTEM 16 - VITAMINA C

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
----------	-------------------	------------

En relación a la presentación requerida (tiras de 100) consultamos si el mismo no correspondería a un error, considerando que las tiras deberían ser de 10 comprimidos recubiertos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Los detalles de las Especificaciones técnicas son correctas.

Consulta 15 - informe

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
<p>pedimos a la convocante aclarar la situación de la Licitación Pasada, ya que fue abierta y han participado varios oferentes dejando su carpeta con precios, pedimos informar el criterio que tomaron para volver a llamar la misma licitación con el mismo ID y productos y el porque por el cual no fueron adjudicados esos oferentes siendo que han comunicado la nulidad de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>La Convocante posee la facultad de cancelar una licitación por fuerza mayor. En el periodo ya de consolidación de la presente licitación, es decir, desde el momento de su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, existía una notoria disminución de los pacientes que acudian a la Farmacia interna de la Convocante por motivos de la Cuarentena impulsada por el Gobierno Nacional en la lucha contra la pandemia (Covid-19) y, por ende, la adquisición de tal magnitud supondría un problema para la Convocante para el almacenamiento permanente de los medicamentos por un tiempo indefinido, ya que no se cuenta con la infraestructura adecuada para dicho menester. Por ello, en esta nueva convocatoria se ha establecido la provisión de referencia en la Farmacia interna de la Convocante y en los diferentes puestos y centros de salud del Departamento, donde se distribuirá de acuerdo a las necesidades.</p>		

Consulta 16 - ítem 31 - AMBROXOL - ítem 34 - IBUPROFENO 200 MG.

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
<p>Solicitamos a la Convocante tenga a bien aceptar la presentación de FRASCO X 100mL. como mínimo para ambos ítems. Esta solicitud se realiza considerando que el cambio requerido no afecta el principio activo y la acción terapéutica del mismo. Esto a fin de contar con una mayor cantidad de ofertas y garantizar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>Es importante tener en cuenta que el hecho de que un oferente no puede participar en un determinado ítem no implica que el mismo limita a posibles oferentes, ya que en el mercado existen varias marcas que pueden ofertarse. Realizar una modificación invocando la libre competencia hace todo lo contrario, ya que se ejecuta un direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.</p>		

Consulta 17 - Consulta Item 27

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
<p>Solicitamos a la convocante poner a consideración en el ítem 27 la presentación diclofecac potásico 50 mg por 20 comprimidos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas en base a las necesidades de la Convocante, y con presentaciones con cantidades mínimas requeridas. Modificar la presentación de un producto implica direccionar dicho ítem para beneficio de un solo oferente y una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.</p>		

Consulta 18 - ÍTEM 20 - FUROSEMIDA

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante tenga a bien aceptar la presentación de caja x 10 unidades como mínimo. Esta solicitud se realiza considerando que el cambio de la cantidad requerida por caja no afectara a las cantidades requeridas y tampoco al principio activo y la acción terapéutica del mismo. Esto a fin de contar con una mayor cantidad de ofertas y garantizar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
-----------	--------------------	------------

Es importante tener en cuenta que el hecho de que un oferente no puede participar en un determinado ítem no implica que el mismo limita a posibles oferentes, ya que en el mercado existen varias marcas que pueden ofertarse. Realizar una modificación invocando la libre competencia hace todo lo contrario, ya que se ejecuta un direccionamiento de un producto hacia una sola solicitud específica. La modificación, además, implica una nueva prórroga de la apertura de sobres, la cual ocasiona un problema a nivel social teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contar con los bienes.